

N°Int.: 2558431

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150

OVALLE, 02 de Marzo de 2011

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N° 166 de fecha 26 de Enero de 2011, en cuanto a que doña Veronica del Pilar COAGUILA RIOS de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°133 DEL 22.11.2010 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI, formulada por doña Veronica del Pilar COAGUILA RIOS de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
SUSANA VERDUGO BARAONA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI  
REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/AGR  
[30068] 02/03/2011

DISTRIBUCION:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARI ✓